



Se personó ante dños sres el Rever.^{do} Cura Párroco de esta villa diciendo como habian llegado varias personas à producirle queja de la novedad (q. habia causado à estos vecin.^{os} alguna consternac.^{on}) el cuerpo de Guardapuerto à bayonetas calada en las puertas del Sr. Pto. y q. habiendo parado à exponerle esta novedad, se habia restimado la suplica q. habia interpuerto en beneficio del comun ó de sus Feligreses: lo q. visto p.^r dños sres se acordó, q. sin perjuicio, & hacerlo presente al tribunal correspond.^{te}, se le haga y equalm.^{te} al Fiscal de la comis.^{on} Militar D. Jose Nucaete, para q. si estubiese en sus atribuc.^{on} ponga el remedio oportuno.

Se hizo puente p.^r el caballero oficial D. Joaquin Mios q. se halla en esta villa & auxilio en las cañ.^{as} del Sr. Pto. & comis.^{on}, q. su tropa se hallaba sin ser como p.^r el dia & mañana, y el Ayunt.^{to} acordó se oficiaria à dño Sr. Pto. y en su vista se detentaria lo comben.^{te} y & como así lo acordaron y firmaron dños sres con el Rever.^{do} Cura Párroco, yo el Exmo. day. fec=

Antonio Mar.^{ta} Loureiro J. M. Jalomera Antonio Lorenzo Covacho

Martin Torref. Gomez Felipe Mart.ⁱⁿ Caparrós

Fran.^{co} Gimenez puerta Interim.^o Juan elos Gopeley

Cabildo del 22 de Julio reunid.^o los sres. concejales al Ayunt.^{to}

